

**APRUEBA "DONACION DE BIENES Y SU
INCORPORACIÓN AL INVENTARIO MUNICIPAL".**

DECRETO EXENTO N° 436 2019

RECOLETA, 06 FEB. 2019

VISTOS

1. La carta de donación, de José Bahamondes Valencia, productor de locaciones Fábula Ltda, la donación de 3 cajas activas, marca Mlab 7831, 11 toldos gazebo de 3x3, marca Fold, 11 mesas plegables de 1.80cm y 4 extensiones eléctricas 10A, 3mts, marca Btcino.
2. El Decreto Exento N° 3634 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba el nuevo reglamento de inventario, que en su título II, registro de bienes en inventario general, señala en su artículo 8 de las incorporaciones, letra B) donación de bienes, dicha donación debe ser incorporada al inventario mediante la dictación de un decreto alcaldicio.
3. El Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde titular don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE**, la donación de los siguiente bienes, aportado por Bruno Cordova Cares;

Cantidad	Bienes
3	Cajas activas marca Mlab 7831.
11	Toldos gazebo de 3x3 marca Fold.
11	Mesas plegables de 1.80 cm.
4	Extensiones eléctricas 10A de 3 mts marca Btcino.

2. **INCORPÓRENSE**, los bienes antes mencionados al Inventario General y al sistema de contabilidad del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE
FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE ESCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/RCD/sor.

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, RR-PP, Interesado.

